



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 285/13

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2012

DON JUAN JOSÉ CARVAJAL MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2012 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	433.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	21.500
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	469.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	35.600
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	320.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	53.000
TOTAL INGRESOS.....	1.599.100

GASTOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	497.900
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	556.000
3 GASTOS FINANCIEROS	49.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	37.100



B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	349.100
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	110.000
TOTAL GASTOS	1.599.100

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:.....	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional.....	1
- De la Corporación.....	2
PERSONAL LABORAL FIJO	11
PERSONAL EVENTUAL	23
Total puestos de trabajo	37

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Burgohondo, a 22 de Enero de 2013.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.